

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 087-2018-R

Lambayeque, 18 de enero de 2018

VISTO:

El expediente Nº 211-2018-SG-UNPRG, sobre reconocimiento de gasto de Notas de Cargo.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 025-2018-TG el Tesorero General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo manifiesta que, el Banco de la Nación ha efectuado cargos a la Cta. Cte. Nº 301029403 de nuestra institución, producto de Medida de Embargo por Retención Judicial, según detalle:

24.10.2017 Nota de Cargo - Embargo - Rosamaría Dávila Salazar S/. 43,929.76 24.10.2017 Nota de Cargo - Comisión - Rosamaría Dávila Salazar S/

Asimismo, hace referencia al Oficio Nº 945-2012-0-1708-JM-LA-01 que obra en folio 06 del expediente del visto a través del cual, el Juzgado Civil Permanente solicita la retención antes expuesta, por haberse ordenado así en el proceso seguido por doña Rosamaría Dávila Salazar sobre pago de beneficios sociales y/o indemnización u otros beneficios económicos contra el Centro Educativo de Aplicación de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación;



Que, con Oficio Nº 037-2018-OGAJ el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica eleva el Informe Nº 014-2018-OGAJ a través del cual opina que, se debe emitir el acto administrativo que autorice y reconozca el gasto de la nota de cargo por la retención judicial a la Cta. Cte. Nº 301029403;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62º de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Art. 40º del Estatuto de la Universidad:

SE RESUELVE

1º RECONOCER el gasto de las Notas de Cargo, según detalle, y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

24.10.2017 24.10.2017

Nota de Cargo – Embargo – Rosamaría Dávila Salazar Nota de Cargo – Comisión – Rosamaría Dávila Salazar

S/. 43,929.76

S/. 125.00

2º Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad General, Oficina de Tesorería General, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

WE BERNA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Rector (e)

除中の, ÈĽIŚĖO NIETO CASTELLANOS

Arq. HAYDEÉ YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS Secretaria General (e)

/ccv